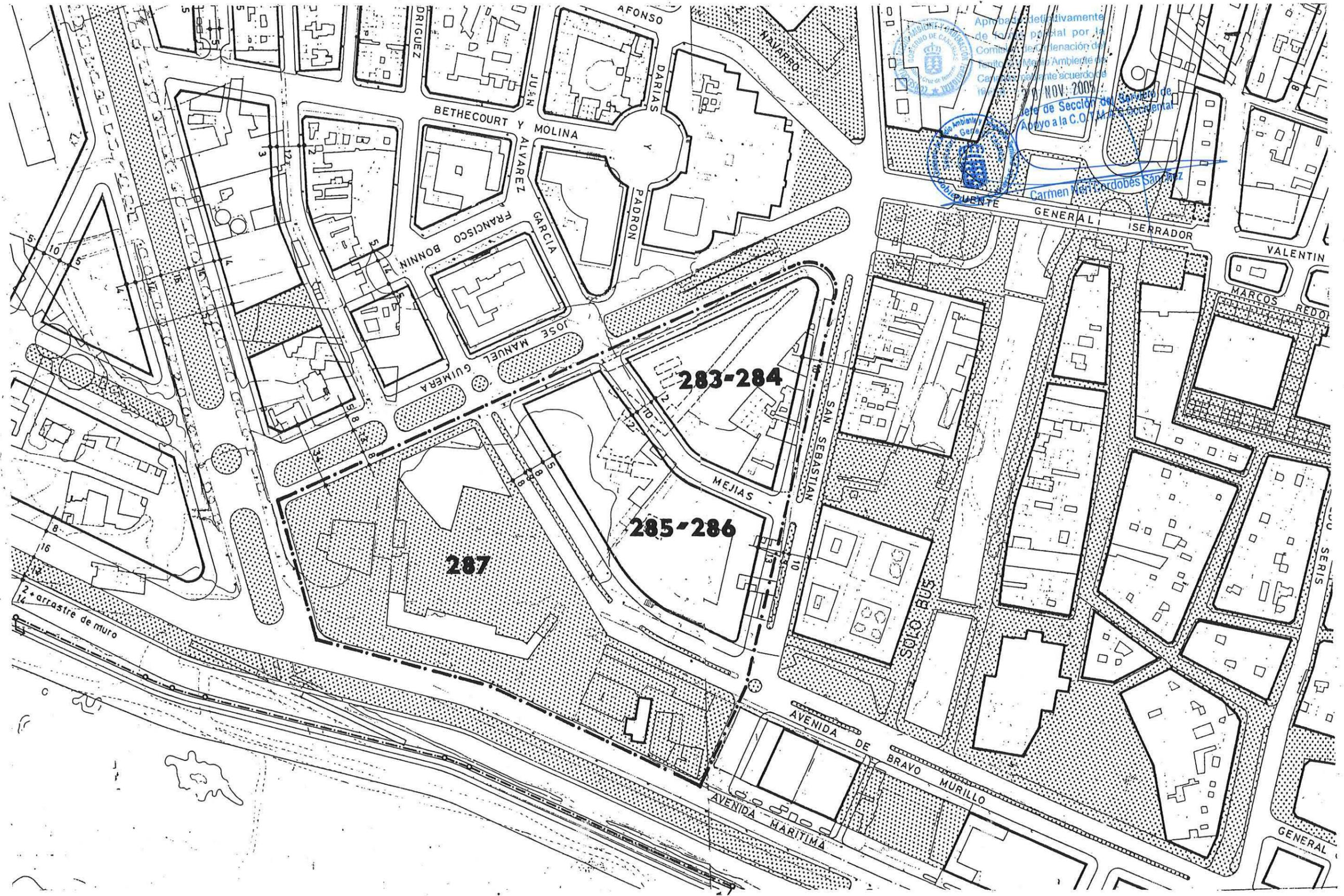




PLANO INDICE

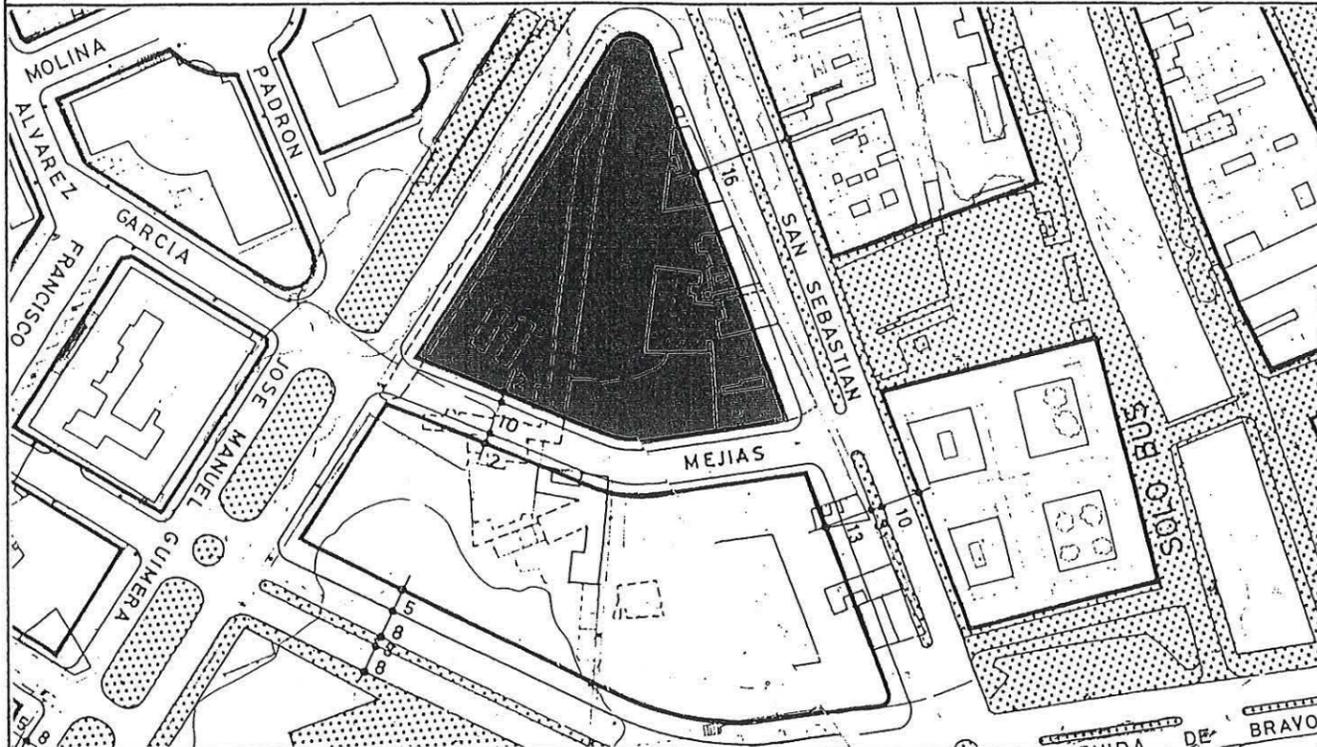




PLANO: ORDENACION GENERAL

E: 1/2.000

CONDICIONES NORMATIVAS



■ CONDICIONES GENERALES

Las determinaciones particulares sobre régimen y gestión figuran en el fichero de ordenación permenorizada del área en que se incluye la manzana.

Las condiciones de volumen, uso y demás determinaciones que afectan a las edificaciones y a los edificios sometidos a normativas de protección, se regulan en los correspondientes títulos de Normas Urbanísticas, así como las siguientes condiciones particulares.

■ CONDICIONES PARTICULARES

- Las condiciones particulares de esta manzana son las de la "Revisión del Plan Parcial Cabo-Llanos entre la Avenida Marítima y las Calles Fomento, Hernández Afonso, San Sebastián y Plaza de la Iglesia" (1990), según fichas que se acompañan.

SECCIONES POTENCIALES



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 30 NOV: 2005...



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000
 SANTA CRUZ DE TENERIFE MARZO 2003

AMBITO : CENTRO HISTORICO

MANZANA Nº

283

FICHA

CH-26

HOJA

2 de 2



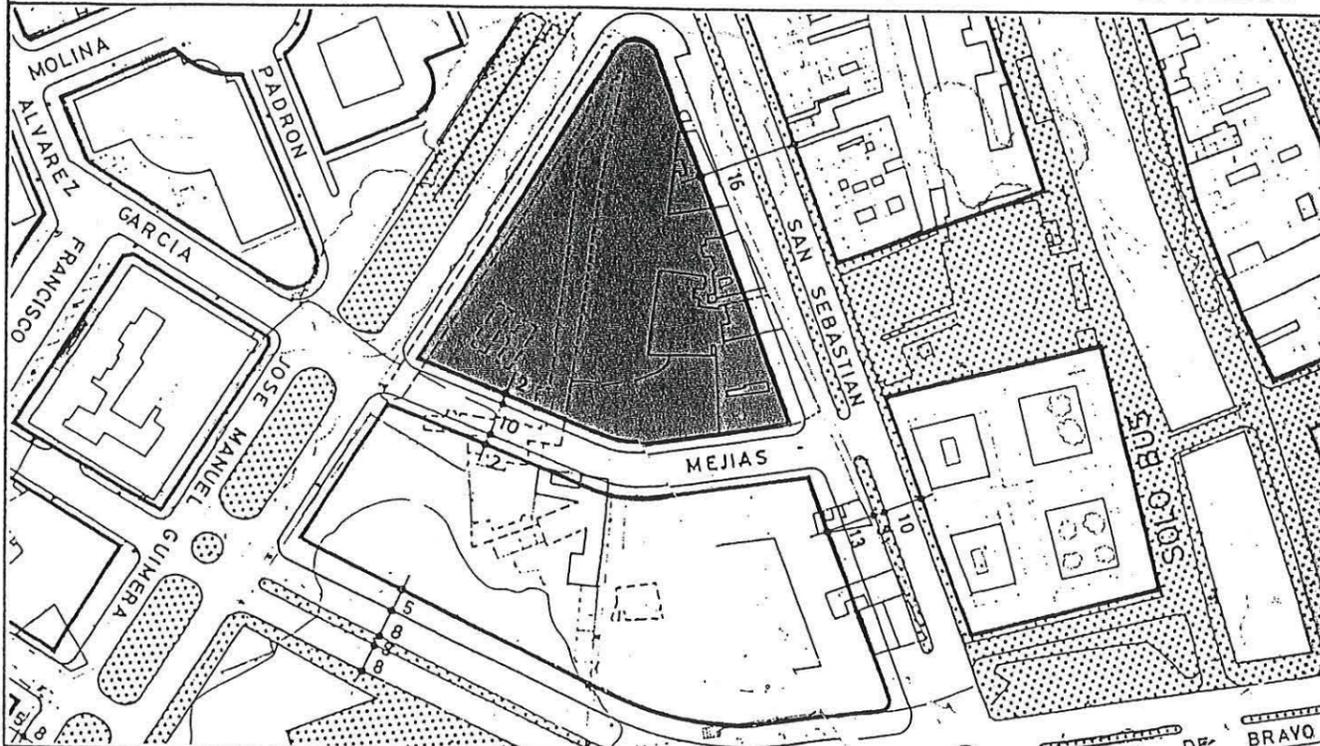
AREA : EL CABO

284

PLANO: ORDENACION GENERAL

E: 1/2.000

CONDICIONES NORMATIVAS



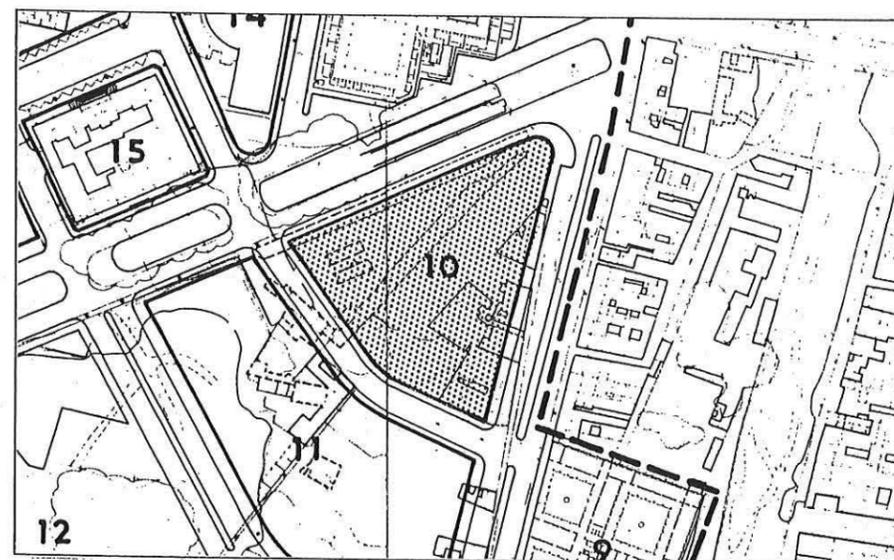
REVISION DEL PLAN PARCIAL CABO-LLANOS - 1990



CONDICIONES PARTICULARES POR MANZANAS

MANZANA / S: 10

HOJA: 1/1



SECCIONES POTENCIALES



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 NOV. 2005...



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen del Cordobés Sánchez

Uso Característico : Cultural y Docente.

Usos Prohibidos : Cualquiera que no sea complementario del principal.

Tipo Edificatorio : Libre, de acuerdo a las condiciones especiales.

Edificabilidad : 1,6 m²/m².

Altura : Libre.

Ocupación : Libre.

Cond. Especiales : La edificación habrá de definir la alineación de las avenidas de San Sebastián y José Manuel Guimerá y configurar el vértice de su intersección como punto singular de referencia urbana.

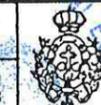
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000
SANTA CRUZ DE TENERIFE MARZO 2003

AMBITO: CENTRO HISTORICO

AREA : EL CABO

MANZANA Nº
285
286

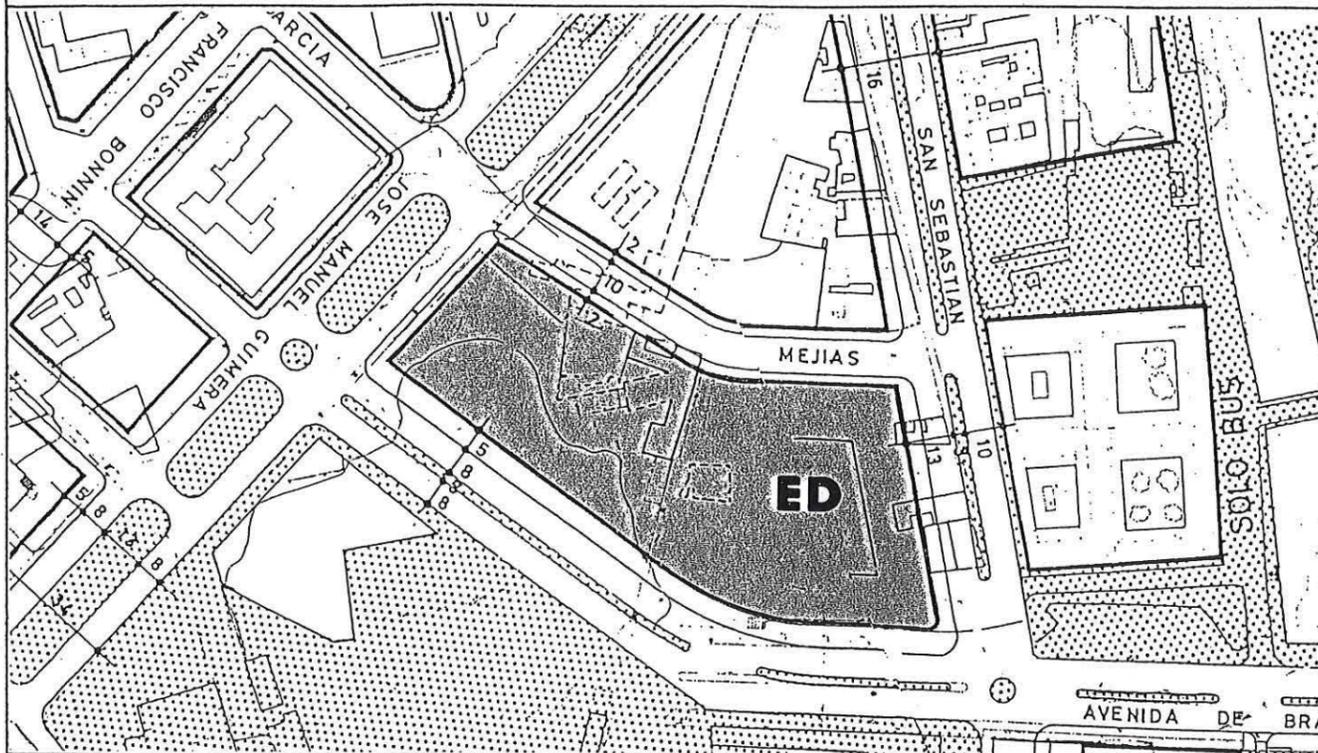
FICHA
CH-26
HOJA
1 de 3



PLANO: ORDENACION GENERAL

E: 1/2.000

CONDICIONES NORMATIVAS



■ **CONDICIONES GENERALES**

Las determinaciones particulares sobre régimen y gestión figuran en el fichero de ordenación permenorizada del área en que se incluye la manzana.

Las condiciones de volumen, uso y demás determinaciones que afectan a las edificaciones y a los edificios sometidos a normativas de protección, se regulan en los correspondientes títulos de Normas Urbanísticas, así como las siguientes condiciones particulares.

■ **CONDICIONES PARTICULARES**

- Las condiciones particulares de esta manzana son las de la "Revisión del Plan Parcial Cabo-Llanos entre la Avenida Marítima y las Calles Fomento, Hernández Afonso, San Sebastián y Plaza de la Iglesia" (1990), según fichas que se acompañan.

SECCIONES POTENCIALES



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 30 NOV 2005



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Nerí Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000
 SANTA CRUZ DE TENERIFE MARZO 2003

AMBITO : CENTRO HISTORICO
 AREA : EL CABO

MANZANA Nº
285
286

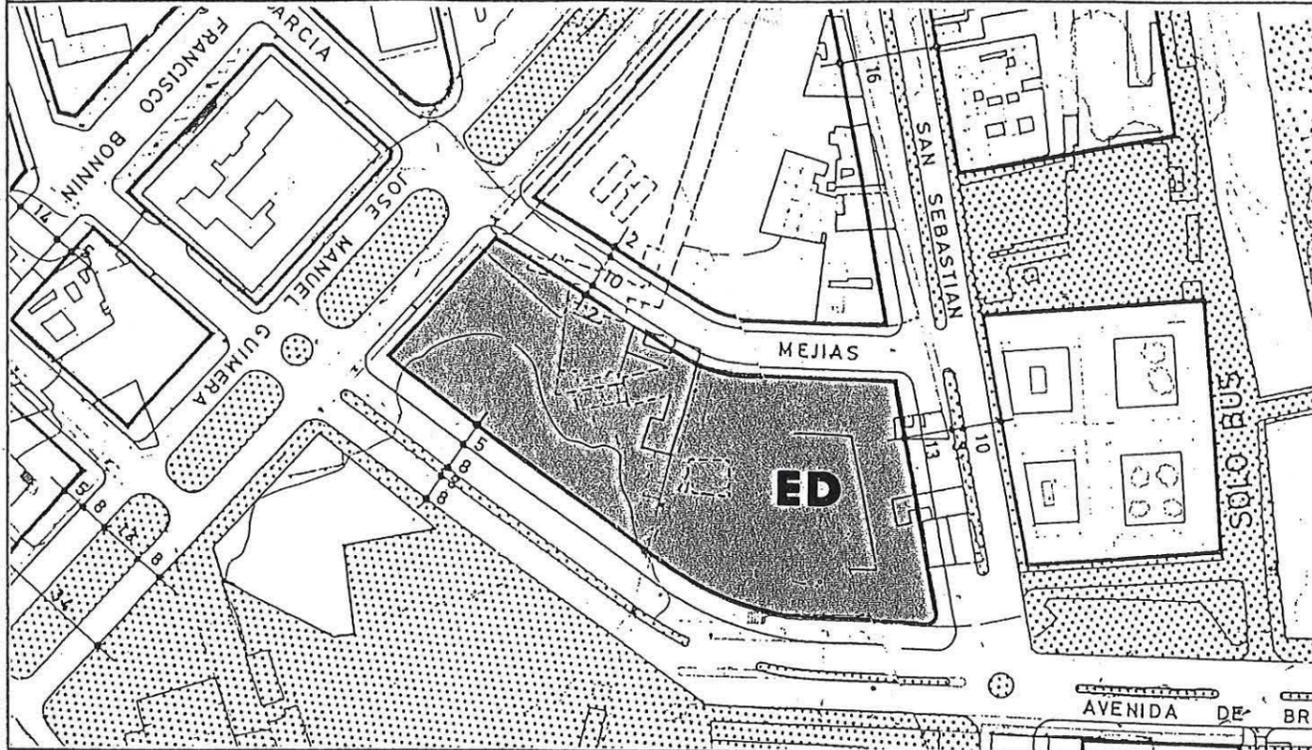
FICHA
 CH-26
 HOJA
 2 de 3



PLANO: ORDENACION GENERAL

E: 1/2.000

CONDICIONES NORMATIVAS

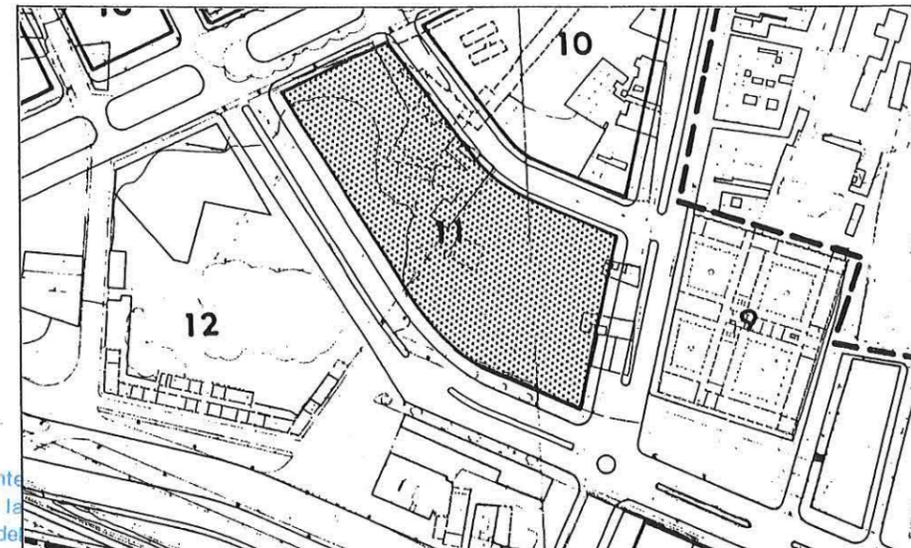


REVISION DEL PLAN PARCIAL CABO-LLANOS-1990

CONDICIONES PARTICULARES POR MANZANAS

MANZANA / S: 11

HOJA: 1/2



SECCIONES POTENCIALES



Aprobado definitivamente
 de forma parcial por la
 Comisión de Ordenación del
 Territorio y Medio Ambiente de
 Canarias mediante acuerdo de
 fecha: 30 NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de
 Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental
 Carmen Neri Cordobés Sánchez

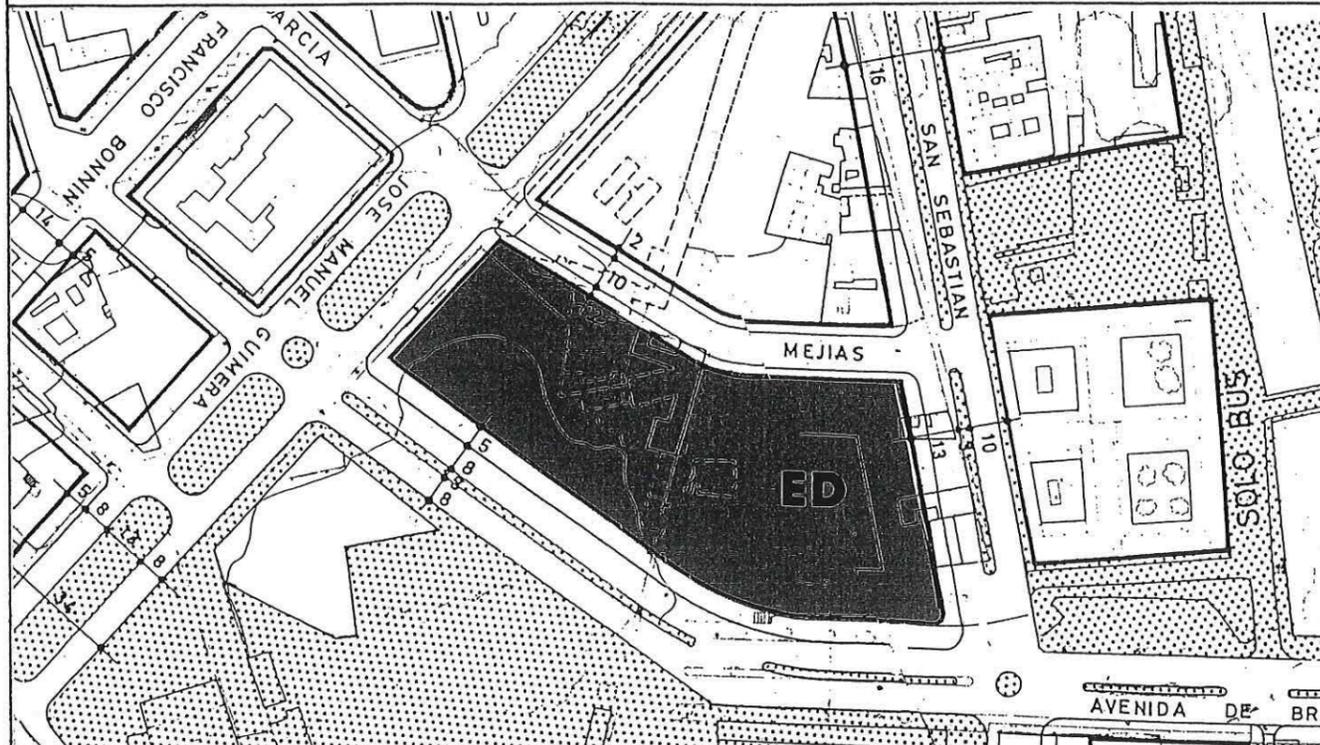
- Uso Característico : Residencial.
- Usos Prohibidos : Industrial.
- Tipo Edificatorio : Se definirá mediante Estudio de Detalle.
- Edificabilidad : -----
- Altura : Seis plantas.
- Ocupación : Se definirá mediante Estudio de Detalle.
- Cond. Especiales : El Estudio de Detalle se desarrollará con los siguientes parámetros de referencia:



PLANO: ORDENACION GENERAL

E: 1/2.000

CONDICIONES NORMATIVAS



REVISION DEL PLAN PARCIAL CABO-LLANOS - 1990



CONDICIONES PARTICULARES POR MANZANAS

MANZANA / S: 11

HOJA: 2 / 2

* Objetivos : Compatibilizar el aprovechamiento edificatorio de la manzana con la singularidad de su emplazamiento. Al efecto se entenderá que el vacío volumétrico del Cuartel de San Carlos y la Ermita de San Telmo sitúa virtualmente a la manzana en la Avenida Marítima, por lo que sus pautas compositivas deberán adaptarse a las del Sector Avenida Marítima (Manzanas 1 a 7).

* Instrucciones :- El aprovechamiento será de 136.158 m3 (ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho metros cúbicos). Se distribuirá básicamente en las alineaciones que señalan el perímetro exterior de la manzana y con alturas de cornisa homogeneizadas por tramos de la mayor longitud posible.

La altura reguladora máxima será de 21 metros, equivalente a seis plantas. No obstante, con la finalidad de homogeneizar cornisas, el Estudio de Detalle podrá proponer exceder localmente este límite hasta un máximo de 24 metros, exceptuándose de esta tolerancia la alineación Naciente de Bravo Murillo, que se adaptará en todo caso a la primera limitación y tendrá cornisa horizontal.

- El Estudio de Detalle propondrá el fraccionamiento que pueda proceder de la manzana y su ordenación interior.

El uso comercial se limitará a la planta baja y el porcentaje del uso de oficinas con respecto al residencial que será el dominante, no excederá del 20 %.

- Se presentará una propuesta específica de resolución arquitectónica de la esquina entre San Sebastián y Bravo Murillo que responda con sencillez y dignidad a su singularidad urbana.

SECCIONES POTENCIALES (



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 NOV 2005



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a C.O.T.M.A.C Occidental

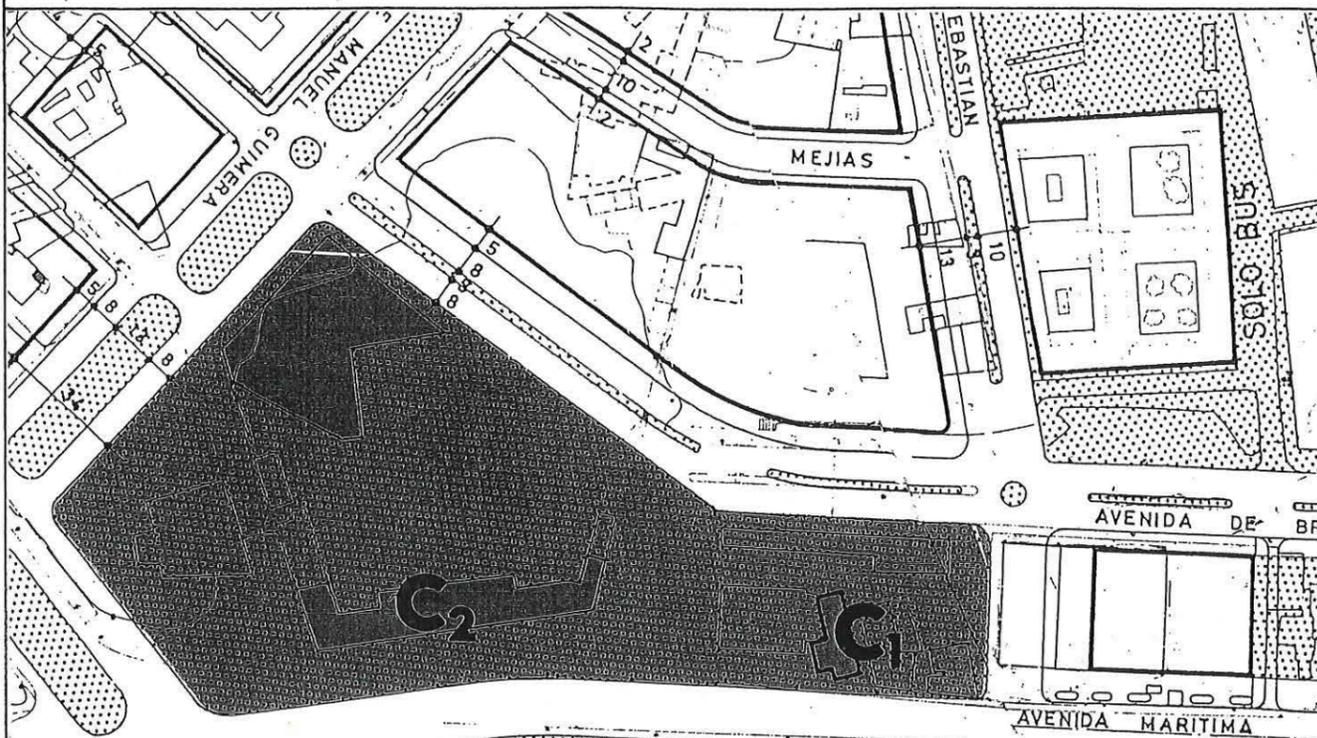
Carmen Veri Gordóbes Sanchez



PLANO: ORDENACION GENERAL

E: 1/2.000

CONDICIONES NORMATIVAS



SECCIONES POTENCIALES

CONDICIONES GENERALES

Las determinaciones particulares sobre régimen y gestión figuran en el fichero de ordenación permenorizada del área en que se incluye la manzana.

Las condiciones de volumen, uso y demás determinaciones que afectan a las edificaciones y a los edificios sometidos a normativas de protección, se regulan en los correspondientes títulos de Normas Urbanísticas, así como las siguientes condiciones particulares.

■ CONDICIONES PARTICULARES

Las condiciones particulares de esta manzana son las de la "Revisión del Plan Parcial Cabo-Llanos entre la Avenida Marítima y las Calles Fomento, Hernández Afonso, San Sebastián y Plaza de la Iglesia" (1990), según fichas que se acompañan.

■ EDIFICIOS SOMETIDOS A NORMATIVA DE PROTECCION NIVEL 2

AVDA. JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA (Cuartel San Carlos).

Se restaurarán las fachadas anterior y posterior, y se conservará el concepto de recinto del antiguo patio, restaurando al menos el inicio de las alas que forman esquina con las Calles del Humo y Buenos Aires.

Se permitirá la construcción de pequeños cuerpos anexos al edificio principal, para albergar usos complementarios del principal, siempre que dichos cuerpos sean coherentes con la estructura formal del edificio.

■ EDIFICIOS SOMETIDOS A NORMATIVA DE PROTECCION NIVEL 1

HERMITA DE SAN TELMO.



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

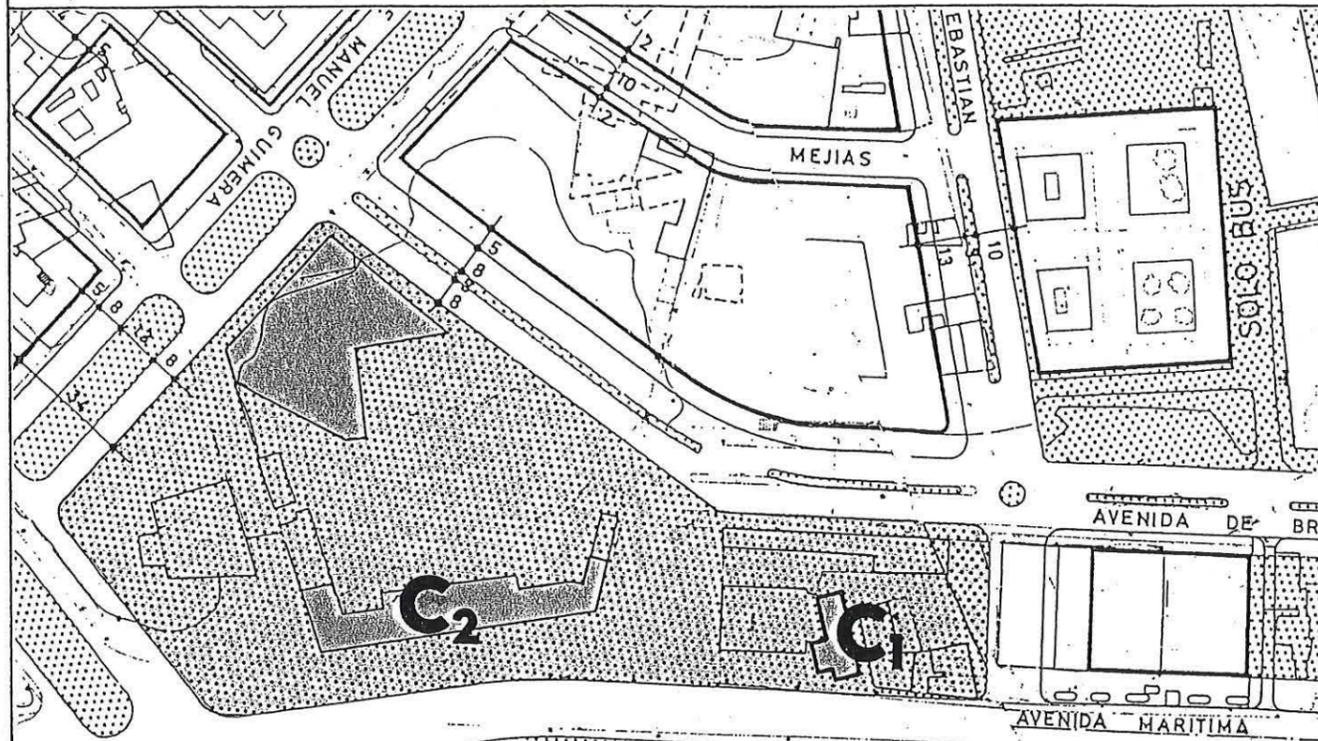
Carmen Neri Cordobés



PLANO: ORDENACION GENERAL

E: 1/2.000

CONDICIONES NORMATIVAS



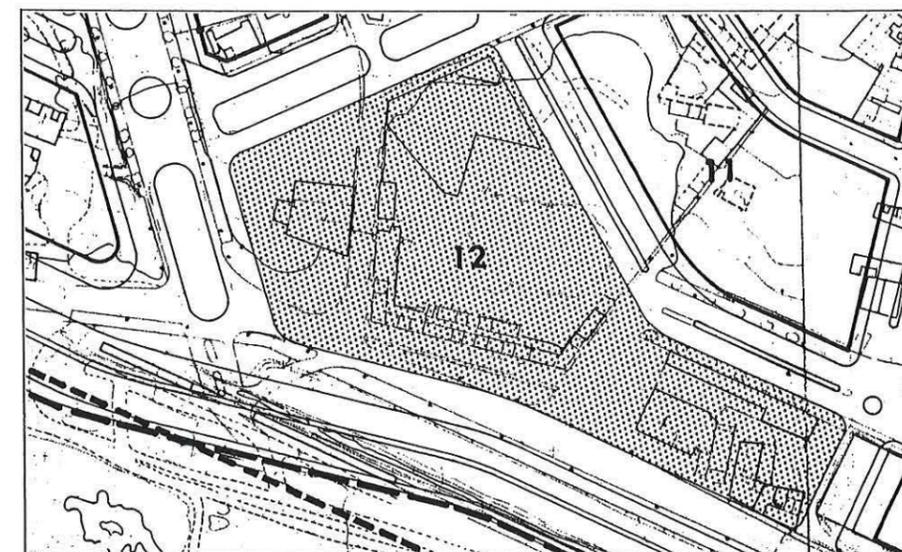
SECCIONES POTENCIALES

REVISION DEL PLAN PARCIAL CABO-LLANOS - 1990

CONDICIONES PARTICULARES POR MANZANAS

MANZANA / S: 12

HOJA: 1 / 2



Aprobado definitivamente
 de forma parcial por la
 Comisión de Ordenación del
 Territorio y Medio Ambiente de
 Canarias mediante acuerdo de
 fecha: 30 NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de
 Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

Uso Característico : Según plano de usos pormenorizados.

Uso Prohibidos : Cualquiera que no sea complementario de los especificados.

Tipo Edificatorio : Libre.

Edificabilidad : Libre.

Altura : Cinco plantas. La altura de plantas es libre.

Ocupación : Libre.

MANZANA / S: 12

HOJA: 2 / 2

Cond. Especiales : El espacio libre se define como resultante de los edificios públicos que con él se integran. De ahí que la ocupación señalada para éstos deba considerarse meramente indicativa.

El Proyecto de rehabilitación del Cuartel de San Carlos implicará la restauración y conservación de al menos la parte del mismo señalada en el plano de Usos Pormenorizados.

El Cuartel y la Ermita se incluyen en el Catálogo de edificios protegidos para la preservación de sus características arquitectónicas esenciales.